



CIRCULAR No. 004 de 2019

Fecha, 07 FEB 2019

Para	SUBGERENCIA GENERAL, OFICINA DE CONTROL INTERNO, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE NEGOCIOS, SUBGERENCIA JURÍDICA, SUBGERENCIA ECONÓMICA, SUBGERENCIA TÉCNICA Y DE SERVICIOS, SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES, DIRECCIÓN CORPORATIVA, DIRECCION DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE TIC'S, DIRECCIÓN DE BRT, DIRECCION DE BUSES, DIRECCION DE MODOS ALTERNATIVOS y E. C., ASESORES, CONTRATISTAS, AUXILIARES y DEMÁS PERSONAS QUE PRESTAN SUS SERVICIOS A LA ENTIDAD.
De	GERENCIA GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.
Asunto	APLICACIÓN DE LEY DE GARANTIAS ELECTORALES PARA EL AÑO 2019

En cumplimiento del Artículo 38 de la Ley de Garantía Electorales (Ley 996 de 2005) y de la Resolución 14778 de 2018 expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil donde se establece el calendario electoral del año 2019 para la elección de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles; mediante la presente circular se informa a todos los Subgerentes, Directores y Jefes de Oficina de TRANSMILENIO S.A., que **a partir del próximo 26 de junio de 2019** está prohibida la celebración de contratos, convenios o acuerdos interadministrativos. Esta prohibición regirá hasta el 28 de octubre de 2019, día siguiente al que se llevará a cabo los comicios electorales de autoridades locales.

Cordialmente,

MARIA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Gerente General

Elaboró: Jorge Hernando Pardo Jimenez
Profesional Dirección Corporativa.

Revisó: Maria Clemencia Pérez Uribe
Directora Corporativa TRANSMILENIO S.A.

